Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

ADDENDA – LCO Nº 18/2012
CONSTRUCCION DE ADOQUINADO EN LOS BARRIOS LAS RESIDENTAS, SAN FRANCISCO Y PUERTO NUEVO

Entre la Gobernación del Ñeembucú, domiciliada en Avenida Mariscal López y calle 14 de Mayo de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Don PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ, con Cédula de Identidad N° 838.037, y refrendada para los efectos legales por el Secretario de Obras Públicas, Sr. Ismael Sosa, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SANCHEZ CONSTRUCCIONES, domiciliada en el Barrio Ytororo, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el propietario Sr. Alberto Sánchez, con Cédula de Identidad Nº 2.701.362, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda para la "**CONSTRUCCION DE ADOQUINADO EN LOS BARRIOS LAS RESIDENTAS, SAN FRANCISCO Y PUERTO NUEVO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones, suscrito a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil doce.

Que, el Art. Art. 62 " Convenios Modificatorios en Obras Públicas", establece que en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementaros no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Que la empresa SANCHEZ CONSTRUCCIONES de ALBERTO SANCHEZ solicita adenda al Contrato LCO Nº 18/2012 – **LOTE 2: CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE LA CALLE MUJER PARAGUAYA – Bº SAN FRANCISCO**, en razón de que la planilla licitada figuran 1.033,20 m2 de adoquinado y para la buena y correcta terminación de la mencionada obra deben construirse 287 m2 más de adoquinado.

Que el Supervisor de Obras de la Gobernación de Ñeembucú en su informe sobre la Adenda solicitada, entre otras cosas dice: ...que por un mal relevamiento realizado en la calle a ser adoquinada Construcción Adoquinado Mujer Paraguaya B San Francisco; cuyo m2 licitada es de 1.033,20 m2 pero al ser ejecutado faltó 287 m2. Motivo por el cual se solicita la Adenda de dicha obra.

Que el Informe de Asesoría Jurídica establece lo siguiente:..dicho pedido tampoco se contrapone a lo dispuesto por el Art. 62 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su última parte dice: "..**Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que; conjunta o separadamente, no exceda del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactado y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato**", por ello, es parecer de esta asesoría jurídica, que corresponde la adenda solicitada, resolución y convenio mediante..

Para dar cumplimiento con la Modificación del Contrato LCO Nº 18/2012 – **LOTE 2: CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE LA CALLE MUJER PARAGUAYA – Bº SAN FRANCISCO,** se necesita aumentar Gs. **17.625.900** (Guaraníes diez y siete millones seiscientos veinte y cinco mil novecientos) el monto de la adjudicación que fuera inicialmente hasta un monto máximo en el LOTE 2 de Gs. **90.919.000** (Guaraníes noventa millones novecientos diez y

SANCHEZ CONSTRUCCIONES
de Alberto Sánchez
RUC: 2.701.362-6
Bo. Ytororo Costado Escuela Ytororo
Telefax: 30.202 - Pilar - Ñeembucú

GOBERNACIÓN XII DEPARTAMENTO

ISMAEL SOSA ARMOA
Secretario Dptal. de Obras Viales

nueve mil), por lo que el GOBERNADOR, en uso de sus atribuciones resolvió establecer las siguientes cláusulas que rigen la presente adenda.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA PRESENTE ADENDA EN EL LOTE 2.

1.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Rubro 520 Construcciones- FF-30 (Recursos Propios), incluido en el Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, para los Programas y Sub-Programas de la Gobernación de Ñeembucú y hasta la suma en el **LOTE 2** de Gs. **108.544.900**. (Guaraníes ciento ocho millones quinientos cuarenta y cuatro mil novecientos).

1.2 El monto adjudicado inicialmente en el **LOTE 2** era de Gs. **90.919.000**.- (Guaraníes noventa millones novecientos diez y nueve mil).

1.3 El monto ampliado por la presente Adenda en el **LOTE 2** es de Gs. **17.625.900** (Guaraníes diez y siete millones seiscientos veinte y cinco mil novecientos).

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA PRESENTE ADENDA EN EL LOTE 2.

Item	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
LOTE 2: CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE LA CALLE MUJER PARAGUAYA						
1	72131601-002	**Preparacion de obra**				-
1.1		REPLANTEO DE OBRA, FIJACION DE EJES EN ALINEACION Y COTAS	m2	287	1.000	287.000
1.2		PREPARACION DE TERRENO PARA ADOQUINADO - Desmonte (0,30 m.), Perfilada y Nivelación	m2	287	2.500	717.500
2	72102702-002	**Instalación de adoquines**				
2.1		FABRICACION Y COLOCACION DE ADOQUIN	m2	287	51.800	14.866.600
3	30131703-002	**Cordon de hormigon**				
3.1		CONSTRUCCION DE CORDON DE H°S	ml	82	19.000	1.558.000
3.2		PINTURA DE CORDON A 2 MANOS	ml	82	1.000	82.000
4	72131601-013	**Limpieza de obra**				
4.1		LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	287	400	114.800
TOTAL OFERTA						**17.625.900**

El monto total de la Adenda de Contrato asciende a Gs. **17.625.900** (Guaraníes diez y siete millones seiscientos veinte y cinco mil novecientos).

3. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

3.1. El plazo para la Recepción Provisoria de los trabajos contemplados en el presente documento será dentro de los 20 días, que comenzará a computarse luego de la firma de la Adenda de Contrato y la Recepción Final se realizará dentro de los 10 días posteriores de la Recepción Provisoria.

SANCHEZ CONSTRUCCIONES
de Alberto Sánchez
RUC: 2.701.362-6
Bo. Ytororo Costado Escuela Ytoforo
Teléfono: 98.202 - Pilar - Paraguay

GOBERNACION X DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

ISMAEL SOSA ARMOA
Secretario Dptal. de Obras Viales

ADDENDA – LCO Nº 18/2012
CONSTRUCCION DE ADOQUINADO EN LOS BARRIOS LAS RESIDENTAS, SAN FRANCISCO Y PUERTO NUEVO

3.2. Los demás puntos no contemplados en la presente Adenda se regirán conforme al contrato inicial.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil doce.

ALBERTO SANCHEZ
Propietario
RUC Nº 2701362-6

SANCHEZ CONSTRUCCIONES
de Alberto Sánchez
RUC: 2.701.362-6
Bo. Ytororo Costanera Escuela Ytororo
Teléfax: 30.202 - Pilar - Paraguay

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

ISMAEL SOSA
Secretario de Obras Públicas
Gobernación del Ñeembucú

GOBERNACION ÑEEMBUCU • PILAR •